

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de un día, que en autos caratulados “Ramos Santiago c/Pantaleon Carolina Beatriz y Otro/a s/Cobro Ejecutivo” Expte. 72323 la Martillera Pública Valeria Guzman (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: “Caizara Cumbuco SRL c/Campos Lidia Susana y Otra s/Cobro Ejecutivo” (expte. 113546), “Caizara Cumbuco SRL c/Cofre Natalia Valeria y Otra s/Cobro Ejecutivo” (expte. 112756), “Caizara Cumbuco SRL c/Acuña Mirta Graciela y Otro s/Cobro Ejecutivo” (expte. N° 113232), y “Caizara Cumbuco SRL c/Adala Sandra Anahi y Otro s/Cobro Ejecutivo” (expte. 113228), todos de trámite por ante el Juzgado de igual grado y clase N° 5 de este mismo Dto. Judicial, y “Caizara Cumbuco SRL c/Dominguez Lucas Alberto Fernando y Otra s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 118967), “Caizara Cumbuco SRL c/Ibañez Cintia Romina y Otro s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 117596), “Caizara Cumbuco SRL c/Gallo Mariana Elizabeth y Otra s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 117378), “Caizara Cumbuco SRL c/Di Marco Gustavo Alberto s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 118966) y “Caizara Cumbuco SRL c/Yannuzzi Maria Luciana y Otra s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 119017), todos de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental. Honorarios del Martillero 8 % más IVA y aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Precio de reserva la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil (\$86.000), monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Integración de saldo de precio: El comprador deberá depositar dentro del plazo de 48 horas de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial Cuenta Judicial en Pesos, cuyo N° de cuenta es 576728/4, el N° de CBU es 0140437527620657672846 y el CUIT es 30-70721665-0. Déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Bahía Blanca, agosto de 2026. Martino Lucia, Auxiliar Letrada.